

## INFORME DE INTERVENCIÓN

### REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES.

PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2022.

EXP: 6725/2022



## 1. OBJETO DEL INFORME.

Conforme se establece en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLHL), respecto a la Información periódica a remitir al Pleno de la Corporación, corresponde a la Intervención de la entidad local remitir al Pleno, por conducto de la Presidencia, información de la **ejecución de los presupuestos** y del **movimiento de la tesorería** por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de **su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca.**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, y en relación con el artículo 4.1.b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, corresponde al titular de la Intervención remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a la Entidad Local publicar periódicamente, la siguiente información relativa a su período medio de pago a proveedores referido al trimestre anterior:

- El período medio de pago GLOBAL a proveedores trimestral, y su serie histórica.
- El período medio de pago INDIVIDUAL DE CADA ENTIDAD trimestral, y su serie histórica.
- La ratio trimestral de OPERACIONES PAGADAS de cada entidad y su serie histórica.
- La ratio de OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO trimestral de cada entidad y su serie histórica.

No obstante, la determinación de dichos datos corresponde al Departamento de Tesorería de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5.1.e)<sup>1</sup> del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Finalmente, el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF) determina que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. Para verificar dicha regla, el art.18 LOEPSF establece como obligación el seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y la verificación de si se ajusta el gasto público para garantizar que al cierre del ejercicio no se incumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

## 2. NORMATIVA APLICABLE.

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (artículo 207).
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local (Reglas 52 y 53).
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- El Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

<sup>1</sup>

Artículo 5.1. Real Decreto 128/2018: “e) La elaboración y acreditación del periodo medio de pago a proveedores de la Entidad Local, otros datos estadísticos e indicadores de gestión que, en cumplimiento de la legislación sobre transparencia y de los objetivos de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, gasto público y morosidad, deban ser suministrados a otras administraciones o publicados en la web u otros medios de comunicación de la Entidad, siempre que se refieran a funciones propias de la tesorería”.



### 3. INFORME.

#### PRIMERO. CONTENIDO DE LA INFORMACION A REMITIR.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 207 TRLHL, y en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, desarrollan dicho régimen de Información periódica en la Sección Primera, del Capítulo III, del Título IV -Reglas 52 y 53-, corresponde al Pleno la determinación de los plazos y periodicidad de dicha dación de cuentas y la Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad, la determinación de la estructura de los estados correspondiente a la ejecución de los presupuestos y del movimiento y la situación de la tesorería que en todo caso deberá respetar el contenido previsto en la Regla 53.

A estos efectos, la citada Regla 53 establece que la información a remitir deberá contener los siguientes datos:

- a) La ejecución del presupuesto de gastos corriente.
- b) La ejecución del presupuesto de ingresos corriente.
- c) Los movimientos y la situación de la tesorería.

Y como precesión, literalmente concreta el contenido de la información en los siguientes términos:

“2. La información sobre la ejecución del presupuesto de gastos corriente pondrá de manifiesto para cada aplicación presupuestaria, al menos el importe correspondiente a:

- a) Los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos.
- b) Los gastos comprometidos.
- c) Las obligaciones reconocidas netas.
- d) Los pagos realizados.

Asimismo, se hará constar el porcentaje que representan: los gastos comprometidos respecto a los créditos definitivos, las obligaciones reconocidas netas respecto a los créditos definitivos y los pagos realizados respecto a las obligaciones reconocidas netas.

3. La información sobre la ejecución del presupuesto de ingresos corriente pondrá de manifiesto para cada aplicación presupuestaria, al menos el importe correspondiente a:

- a) Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.
- b) Los derechos reconocidos netos.
- c) La recaudación neta.

Asimismo, se hará constar el porcentaje que representan: los derechos reconocidos netos respecto a las previsiones definitivas y la recaudación neta respecto a los derechos reconocidos netos.

4. La información sobre los movimientos y la situación de la tesorería pondrá de manifiesto, al menos, los cobros y pagos realizados durante el período a que se refiera la información, así como las existencias en la tesorería al principio y al final de dicho período”.

Por otra parte, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en su artículo 8 regula la denominada PUBLICIDAD ACTIVA de la Información económica, presupuestaria y estadística.

#### SEGUNDO: INFORMACION A ELABORAR, COMUNICAR Y PUBLICAR.

Dicha Información queda recogida en el artículo 71: INFORMACION FINANCIERA AL PLENO, de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto, en los siguientes términos:

1. *En cumplimiento de lo previsto en el artículo 207 TRLHL, la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, -Reglas 52 y 53- señalado que corresponde al Pleno la determinación de los plazos y periodicidad del régimen de información financiera y a la Intervención, la determinación de la estructura de los estados correspondiente a la ejecución de los presupuestos y del movimiento y la situación de la tesorería.*



2. A estos efectos, la información que trimestralmente se deberá remitir al Pleno deberá contener los siguientes datos:

- a) La ejecución del presupuesto de gastos corriente.
- b) La ejecución del presupuesto de ingresos corriente.
- c) Los movimientos y la situación de la tesorería.

3 La información sobre la ejecución del presupuesto de GASTOS CORRIENTE pondrá de manifiesto para cada aplicación presupuestaria, al menos el importe correspondiente a:

- a) Los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos.
- b) Los gastos comprometidos.
- c) Las obligaciones reconocidas netas.
- d) Los pagos realizados.

Asimismo, se hará constar el porcentaje que representan: los gastos comprometidos respecto a los créditos definitivos, las obligaciones reconocidas netas respecto a los créditos definitivos y los pagos realizados respecto a las obligaciones reconocidas netas.

4. La información sobre la ejecución del presupuesto de INGRESOS CORRIENTE pondrá de manifiesto para cada aplicación presupuestaria, al menos el importe correspondiente a:

- a) Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.
- b) Los derechos reconocidos netos.
- c) La recaudación neta.

Asimismo, se hará constar el porcentaje que representan: los derechos reconocidos netos respecto a las previsiones definitivas y la recaudación neta respecto a los derechos reconocidos netos.

5. La información sobre los movimientos y la situación de la tesorería pondrá de manifiesto, al menos, los cobros y pagos realizados durante el período a que se refiera la información, así como las existencias en la tesorería al principio y al final de dicho período.

6. Adicionalmente, y de acuerdo con lo previsto en el artículo anterior, también se dará cuenta al Pleno del presente Informe cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria trimestral y la demás información remitidas al Ministerio de Hacienda de acuerdo con lo establecido en Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

7. Dicha Información se remitirá por la Intervención al Pleno mediante remisión al Alcalde para la inclusión en la convocatoria de la primera sesión ordinaria a celebrar en el trimestre.

Por tanto, una vez cumplida la remisión de información el último día hábil del trimestre, se procede a la puesta a disposición del Pleno de la misma, incluido el Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, con las observaciones que se indican en el mismo.

### **TERCERO: SEGUIMIENTO DE LOS DATOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (ART.18 LOEPSF).**

El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF) determina que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

Para verificar dicha regla, el art.18 LOEPSF establece como obligación el seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y la verificación de si se ajusta el gasto público para garantizar que al cierre del ejercicio no se incumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

En caso de que se produzca incumplimiento se deberá formular un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en dicha Ley.



Con carácter previo al análisis del objetivo de estabilidad presupuestaria hay que indicar que pese a la vigencia de esta norma, por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020 (acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020), se suspendió el cumplimiento de las tres reglas fiscales (estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública) para el ejercicio 2020 y 2021.

Posteriormente, con efectos en el vigente presupuesto, por Acuerdo del Consejo de Ministros del 27/07/2021 se acordó el mantenimiento de la suspensión de dichas reglas para el ejercicio 2022, ratificada por el Congreso de los Diputados el 13/09/2021.

En cualquier caso, la suspensión de las reglas fiscales, como ya se ha indicado en informes precedentes, no implica la suspensión de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo ni del resto de la normativa en materia de hacienda, que continúan en vigor; y por tanto en aplicación del artículo 165.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y del artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, por la Intervención se procederá a informar sobre la evaluación del principio de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

En el Informe meramente informativo de Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que se ha remitido al Ministerio, resulta un **CUMPLIMIENTO DE LA REGLA FINANCIERA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**, por importe total de **5.940.196,75€**



**Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 1 - Ejercicio 2022**

Entidad Local:   v.1.0.2-  
10:34:251.75

**F.3.2 Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública**

(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes

Entidad	Ingreso no financiero (1)	Gasto no financiero (1)	Ajuste S. Europeo Cuentas		Capac./Nec. Financ. Entidad
			Ajustes propia Entidad (2)	Ajustes por operaciones internas	
01-00-025-HH-000 F. Centro Doc. Musical Casa Museo Andrés Segovia en Linares	2,00	2,00	0,00	0,00	0,00
01-23-055-AA-000 Linares	54.190.486,52	45.873.592,00	-2.376.697,77	0,00	5.940.196,75

(1) Si entidad tiene presupuesto limitativo - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros de la estimación de derechos/obligaciones reconocidos netos a 31/12/2022 (Cap. 1 a 7).  
Si entidad con contabilidad Empresarial - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros (ajustados al SEC).

(2) Solo aparecerá cumplimentado en el caso de Entidad con presupuesto limitativo.

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local **5.940.196,75**

Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. Este cumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2021 y 2022.

Dicho resultado se justifica conforme a las siguientes consideraciones:

1.- En relación a la **ejecución de Ingresos**, en la medida que la Gestión Tributaria integral está delegada en la Diputación Provincial, no se ha registrado ejecución presupuestaria respecto a los impuestos delegados y Recaudación en periodo ejecutivo, al desconocerse aún los datos.

No obstante, se ha obtenido una estimación de derechos reconocidos mediante el cálculo de la media de los



derechos reconocidos netos de los capítulos del 1 al 7 de los tres últimos ejercicios, según el siguiente detalle:

CAPITULO INGRESOS	2019	2020	2021	MEDIA
1 IMPUESTOS DIRECTOS	21.455.060,83	20.674.896,59	20.227.955,21	20.785.970,88
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	297.501,01	517.252,52	852.748,35	555.833,96
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	5.633.022,61	5.417.105,77	5.806.137,83	5.618.755,40
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.893.272,81	23.984.898,14	26.488.655,46	24.560.956,64
5 INGRESOS PATRIMONIALES	887.156,19	282.434,36	260.932,09	476.840,88
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.186.030,79	2.016.556,64	373.798,85	2.192.128,76
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL</b>	<b>57.352.044,24</b>	<b>52.893.144,02</b>	<b>54.010.227,79</b>	<b>54.190.486,52</b>

Dichas estimaciones serán objeto de actualización con motivo de la liquidación del Presupuesto 2022, al mismo tiempo que se evaluará el impacto que sobre las previsiones iniciales del capítulo 3 ha ocasionado la suspensión de la vigencia de las tasas reguladas en las ordenanzas fiscales nº 22 (tasa por instalación de veladores en la vía pública) y nº 15 (Instalación de puestos situados en terrenos de uso público local, Industrias callejeras y ambulantes, Ferias), aprobado por Acuerdo de Pleno de 10 de febrero de 2022, como medida de ayuda para paliar las consecuencias económicas de la pandemia del COVID-19.

2.- En relación a la **ejecución de gastos**, se ha seguido el mismo criterio que para la estimación de ingresos, es decir, calculando la media de obligaciones reconocidas de los tres últimos ejercicios como se detalla en el siguiente cuadro:

CAPITULO GASTOS	2019	2020	2021	MEDIA
1 GASTOS DE PERSONAL	16.790.349,43	16.348.339,45	16.808.984,39	16.649.224,42
2 GASTOS CTES EN BS Y SERVICIOS	20.853.279,63	18.341.089,52	20.303.083,13	19.832.484,09
3 GASTOS FINANCIEROS	2.636.959,11	424.028,09	505.546,82	1.188.844,67
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.414.553,85	1.914.144,08	1.411.739,81	1.580.145,91
5 FONDO DE CONTINGENCIA		0,00		0,00
6 INVERSIONES REALES	12.868.717,04	2.713.289,93	3.591.273,96	6.391.093,64
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	438.173,74	44.492,43	212.731,64	231.799,27
9 PASIVOS FINANCIEROS	3.001.504,88	4.343.556,60	2.174.889,45	3.173.316,98
<b>TOTAL</b>	<b>58.003.537,68</b>	<b>44.128.940,10</b>	<b>45.008.249,20</b>	<b>49.046.908,99</b>

3.- En cuanto a la información suministrada en el Anexo IB5: Movimientos de la cuenta "Acreedores por operaciones devengadas" por importe de 2.111.934,35€, hay que indicar que se corresponde **fundamentalmente** con facturas en las que no consta el reconocimiento de la obligación por diferentes causas.

En relación a los gastos pendientes de aplicación, hay que indicar que en los últimos cuatro ejercicios se viene informando del riesgo financiero que se viene materializando por el importe de las obligaciones que derivan de la ejecución de sentencias y la limitación de la información que consta en el Departamento de Intervención a efectos de su análisis y registro contable. Esta situación se evidenció con la Solicitud de préstamo con cargo al Fondo de Impulso Económico 2019 (FIE) aprobado por el Pleno el 13/09/2018 en el que se determina una necesidad de financiación superior a 12 millones€ cuando en la Cta 413 de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto constaba un saldo a 31/12/2017 de 714.659,03€

En la actualidad se han mejorado los canales de información pero persiste la necesidad de medidas personales para normalizar este ámbito de gestión, por lo que persiste la evaluación de riesgo de dicha área.

Esta realidad exige que se establezca un modelo protocolizado de remisión de información respecto a todos las obligaciones que no cuentan con consignación presupuestaria, no derivadas de facturas registradas en el Registro Contable de Facturas, que permita de forma directa conocer el importe de esta magnitud que de forma obligatoria



ha de ser objeto de registro contable y cuantificación, como ajuste en la capacidad de financiación de la Entidad para el cumplimiento de las reglas financieras de OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA y REGLA DE GASTO.

El actual modelo de transmisión de información mediante comunicación desestructurada, presente ineficiencias tanto en la remisión de información como la contestación a los requerimientos de información complementaria, por lo que a estos efectos se propone como medida:

a) Aprobación de un formulario por Alcaldía, a propuesta conjunta de los Departamentos de Tesorería e Intervención y que remitido a todas las Áreas con competencias en la gestión financiera de gasto, permita implementar un protocolo de información trimestral de obligaciones que no cuentan con consignación presupuestaria, no derivadas de facturas registradas en el Registro Contable de Facturas, por parte de los distintos Departamentos.

b) Aprobación de un calendario de remisión de información que garantice que con fecha del 15 del mes que finalice el trimestre se realice la comunicación de datos.

c) Dichos datos serán objeto de análisis por el Departamento de Tesorería en el ámbito de la competencia de dirección financiera y comunicará al Departamento de Intervención los datos trimestrales que derivado de este procedimiento han de registrarse en la cuenta 413, obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto, no derivadas de facturas registradas en el Registro Contable de Facturas (en adelante RCF).

d) Conforme a los datos registrados en la citada cuenta 413 -procedentes tanto del RCF gestionado por el Departamento de Intervención como de la comunicación remitida por el Departamento de Tesorería- se consignará el ajuste en la capacidad de financiación de la Entidad para el cumplimiento de las reglas financieras de OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA y REGLA DE GASTO que con carácter trimestral y anual ha de ser objeto de informe por el Departamento de Intervención.

#### **CUARTO: PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES Y SEGUIMIENTO DEL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (ART. 4 LOEPSF).**

El art. 4 de la LOEPSF definía en su redacción originaria el principio de sostenibilidad financiera como la capacidad para financiar compromisos de gasto presente y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, conforme a lo establecido en dicha Ley y en la normativa europea.

La Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público modifica este artículo incluyendo en el principio de sostenibilidad financiera el de sostenibilidad de la deuda comercial. Queda definido por tanto el concepto de sostenibilidad financiera como la capacidad para financiar gastos presentes y futuros, dentro de los límites del déficit, deuda pública y morosidad de la deuda comercial, entendiéndose que existe sostenibilidad de la deuda comercial cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad.

El período medio de pago se define en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, como el término que mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos.

El artículo 6.2 del citado Real Decreto determina que las Corporaciones Locales deben remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas así como publicar de manera periódica la información relativa a su período medio de pago a proveedores, referido al trimestral, en la medida que el Ayuntamiento de Linares no constituye una Entidad Local incluida en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del TRLHL, donde se regula el modelo de cesión de tributos.

La información que ha de ser objeto de publicación es:

- a) El período medio de pago global a proveedores trimestral, y su serie histórica.
- b) El período medio de pago trimestral y su serie histórica.
- c) La ratio de operaciones pagadas en el trimestre de cada entidad y su serie histórica.
- d) La ratio de operaciones pendientes de pago, respecto al término del trimestral, de cada entidad y su serie histórica.



Dicha información ha de ser remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicada a su vez, en el portal web de la Entidad Local.

De conformidad con el artículo 3.2 del Real Decreto 635/2014, quedarán excluidas del cálculo del periodo medio de pago a proveedores:

1. Las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional
2. Las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.
3. Las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

El periodo medio de pago global de la Entidad local, en la medida que la Fundación Casa Museo Andrés Segovia, única entidad actualmente dependiente, no ha remitido la información requerida para su remisión será el resultado de ponderar el ratio de operaciones pagadas y el ratio de operaciones pendientes de pago, según las siguientes reglas de determinación de la información:

1 - La ratio de operaciones pagadas, tal y como se indica en el artículo 5.2 del Real Decreto 635/2014, es el indicador del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos:

$$\text{Ratio de las operaciones pagadas} = \frac{\sum (\text{número de días de pago} * \text{importe de la operación pagada})}{\text{Importe total de pagos realizados}}$$

Esto es, dicho ratio determina el número de días de pago transcurridos desde los treinta días posteriores a la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo o la fecha de aprobación de la certificación mensual de obra, según corresponda, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.

2 - La ratio de operaciones pendientes de pago, tal y como se indica en el artículo 5.3 del Real Decreto 635/2014, es el indicador del número de días promedio de antigüedad de las operaciones pendientes de pago a final del mes o trimestre:

$$\text{Ratio de operaciones pendiente de pago} = \frac{\sum (\text{número de días pendientes de pago} * \text{importe de la operación pendiente de pago})}{\text{Importe total de pagos pendientes}}$$

Esto es, dicho ratio determina número de días pendientes de pago a los días naturales transcurridos desde los treinta posteriores a la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo o la fecha de aprobación de la certificación mensual de obra, según corresponda, hasta el último día del periodo al que se refieran los datos publicados.

3 - El periodo medio de pago del Ayuntamiento, tal y como se indica en el artículo 5.1 del Real Decreto 635/2014 es el indicador del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos, sumándole el efecto de los retrasos en el pago de la deuda comercial:

$$\text{Periodo medio de pago de cada entidad} = \frac{\text{ratio operaciones pagadas} * \text{importes pagos realizados} + \text{ratio operaciones pendientes de pago} * \text{importes pagos pendientes}}{\text{importe total pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes}}$$

El Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen jurídico de los Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en su artículo 5.c) establece que es función de la tesorería, la elaboración de los informes que determine la normativa sobre morosidad relativa al cumplimiento de los plazos legalmente previsto para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local.

El cálculo de la ratio y periodo medio de pago del Ayuntamiento correspondiente al 1ª trimestre 2022, elaborado por la Tesorería Municipal, presenta el siguiente resultado:



# PMP Trimestral

Código Extracción : PMPT\_116 PERIODO : 31/03/2022

INSTITUCIÓN	Tipo	Importe total	Ratio
<b><u>EXCMO. AYTO. DE LINARES</u></b>			
	Operaciones Pagadas	4954846,34	42,13
	Operaciones Pendientes de Pago	1328088,54	48,04
<b>PMP Entidad</b>	<b>Ratio Pagadas*Importe Pagadas + Ratio Pdtes Pago*Importe Pdtes Pago</b>	<b>272549049,77</b>	<b>= 43,38</b>
	<b>Importe Pagadas + Importe Pendientes Pago</b>	<b>6282934,88</b>	

El PMP de la Entidad es de **43,38** días y por tanto, excede del plazo máximo de pago legalmente establecido, de conformidad con la normativa de morosidad.

Se ha verificado que no se han incluido en dicha determinación de datos las facturas con la Empresa Municipal de Aguas de Linares ni con Diputación Provincial relativas a la encomienda para la gestión de RSU, desratización de alcantarillado y limpieza de espacios públicos que son objeto de compensación.

El párrafo segundo del apartado sexto del artículo 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera determina que "cuando el período medio de pago de una Administración Pública, de acuerdo con los datos publicados, supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, la Administración deberá incluir, en la actualización de su Plan de Tesorería inmediatamente posterior a la mencionada publicación, como parte de dicho plan lo siguiente:

- El importe de los recursos que va a dedicar mensualmente al pago a proveedores para poder reducir su periodo medio de pago hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.
- El compromiso de adoptar las medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permita generar la tesorería necesaria para la reducción de su periodo medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

Por todo lo cual, y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, y en relación con el artículo 4.1.b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera,

## SE ACUERDA:

**PRIMERO:** Dar cuenta al Pleno del presente Informe de Ejecución Presupuestaria, de la estimación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y del Periodo Medio de Pago a Proveedores, correspondiente al primer Trimestre 2022 conforme a la información y observaciones remitidas al Ministerio de Hacienda, según Cuadros Anexos.

**SEGUNDO:** Remitir esta información a la Alcaldía a efectos de su remisión al Pleno y publicación en el portal de



transparencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1.d) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, respecto a la PUBLICIDAD ACTIVA de la Información económica, presupuestaria.

En Linares, fecha y firma al margen

El Interventor

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



Cód. Validación: 6FMDKF5CXJTS5PD64GSH64FYAP | Verificación: <https://linares.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 34



## Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 1 - Ejercicio 2022

Entidad Local: **01-23-055-AA-000**

Linares

(2104) v.1.0.2-

10.34.251.73

Atención: recuerde que los cambios que haga aquí pueden afectar a otros formularios, como por ejemplo el Calendario y Presupuesto de tesorería.

### F.1.1.1 Resumen Clasificación Económica

(Unidad: Euros)

INGRESOS	Ejercicio Corriente			Ejercicios cerrados	Estimación Reconocidos Netos a 31-12-2022	Desviación (B)/(A)-1	Observaciones
	Previsiones iniciales Presupuesto 2022	(A) Estimación definitiva final de ejercicio (1)	(B) Derechos Reconocidos Netos (2)				
1 Impuestos directos	18.751.370,00	18.751.370,00	217.780,62	0,00	20.785.970,88	-0,99	
2 Impuestos indirectos	251.700,00	251.700,00	126.531,95	34.150,58	555.833,96	-0,50	
3 Tasas y otros ingresos	5.170.258,02	5.170.258,02	1.294.592,35	72.133,40	5.618.755,40	-0,75	
4 Transferencias corrientes	23.618.405,53	24.560.956,64	2.372.394,59	0,00	24.560.956,64	-0,90	
5 Ingresos patrimoniales	819.840,00	819.840,00	69.012,85	30.640,19	476.840,88	-0,92	
6 Enajenación de inversiones reales							

No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario

VOLVER

IMPRIMIR



	1.872.900,96	9.882.976,55	6.372.325,13	6.372.325,13	0,00	2.192.128,76	-0,36	
	0,00	2.913,38	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00	
<b>Total Ingresos</b>	50.484.474,51	59.440.014,59	10.452.637,49	9.569.763,28	136.924,17	54.190.486,52	-0,82	
<b>GASTOS</b>								
	Créditos iniciales Presupuesto 2022	(A) Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1)	(B) Obligaciones Reconocidas Netos (2)	Pagos Liquidos (2)	Ejercicios cerrados Pagos Liquidos (2)	Estimación Obligaciones Reconocidas Netas a 31- 12-2022	Desviación (B)/(A)-1	Observaciones
1 Gastos de personal	19.188.651,72	19.732.120,74	3.831.127,45	3.830.261,19	9.708,48	16.649.224,42	-0,81	
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	21.859.724,47	22.217.150,50	2.391.295,40	2.169.088,22	2.399.917,05	19.832.484,09	-0,89	
3 Gastos financieros	168.400,00	168.550,00	53.239,60	44.633,26	139.919,05	1.188.844,67	-0,68	
4 Transferencias corrientes	1.855.483,09	1.855.483,09	494.254,70	493.804,70	66.220,91	1.580.145,91	-0,73	
5 Fondo de contingencia y Otros imprevistos	375.000,00	375.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00	
6 Inversiones reales	2.859.481,90	10.913.976,93	83.285,63	83.285,63	813.390,07	6.391.093,64	-0,99	
7 Transferencias de capital	190.000,00	190.000,00	0,00	0,00	0,00	231.799,27	-1,00	
8 Activos financieros								
9 Pasivos financieros	2.666.078,37	2.666.078,37	585.455,07	585.455,07	0,00	3.173.316,96	-0,78	
<b>Total Gastos</b>	49.162.819,55	58.118.359,63	7.438.657,85	7.206.528,07	3.429.155,56	49.046.908,96	-0,87	

(1) Estimación Previsiones definitivas al final ejercicio - Presupuesto actualizado , incluyendo las modificaciones ya tramitadas y/o previstas tramitar hasta final de ejercicio

(2) Datos de ejecución acumulados a final del trimestre vencido

No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario

VOLVER

IMPRIMIR



## Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 1 - Ejercicio 2022

Entidad Local: **01-23-055-AA-000****Linares**

(2104)

v.1.0.2-

10.34.251.73

### F.1.1.2 Desglose de Ingresos corrientes

### Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 1º trimestre del ejercicio 2022

(Unidad: Euros)

	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
	Previsiones iniciales Presupuesto 2022	Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Líquida (2)	
<b>1 IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>18.751.370,00</b>	<b>18.751.370,00</b>	<b>217.780,62</b>	<b>217.780,62</b>	<b>0,00</b>
<input type="checkbox"/> <b>10 Impuesto sobre la Renta</b>					
100 Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas					
101 Impuesto sobre Sociedades					
102 Impuesto sobre la Renta de No Residentes					
<input type="checkbox"/> <b>11 Impuestos sobre el capital</b>	<b>17.205.370,00</b>	<b>17.205.370,00</b>	<b>2,00</b>	<b>2,00</b>	<b>0,00</b>
110 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones					
111 Impuesto sobre Patrimonio					

No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario

VOLVER

IMPRIMIR

Los totales coinciden con la Económica.











	<b>420 De la Administración General del Estado.</b>	<b>13.900.000,00</b>	<b>13.900.000,00</b>	<b>46.802,52</b>	<b>46.802,52</b>	<b>0,00</b>
	420.00 Participación en los Tributos del Estado					
	420.10 Fondo Complementario de Financiación	<b>13.900.000,00</b>	<b>13.900.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	420.20 Compensación por beneficios fiscales	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>46.802,52</b>	<b>46.802,52</b>	<b>0,00</b>
	420.90 Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado.					
	<b>421 De Organismos Autónomos y agencias estatales.</b>					
	421.00 Del Servicio Público de Empleo Estatal					
	421.90 De otros Organismos Autónomos y Agencias.					
	422 De fundaciones estatales.					
	<b>423 De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos.</b>					
	423.00 De Loterías y Apuestas del Estado					
	423.90 De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y organismos públicos					
	<b>43 De la Seguridad Social.</b>					
<input type="checkbox"/>	<b>44 De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local.</b>					
	440 De entes públicos					
	441 De sociedades mercantiles					
<input type="checkbox"/>	<b>45 De Comunidades Autónomas</b>	<b>8.767.655,99</b>	<b>9.710.207,10</b>	<b>1.638.079,16</b>	<b>1.638.079,16</b>	<b>0,00</b>
	<b>450 De la Administración General de las Comunidades Autónomas</b>	<b>8.039.983,68</b>	<b>8.564.258,86</b>	<b>1.453.699,94</b>	<b>1.453.699,94</b>	<b>0,00</b>
	450.00 Participación en tributos de la Comunidad Autónoma	<b>3.100.000,00</b>	<b>3.100.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	450.01 Otras transferencias incondicionadas	<b>298.000,00</b>	<b>298.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	450.02 Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad.	<b>4.641.983,68</b>	<b>4.641.983,68</b>	<b>920.110,26</b>	<b>920.110,26</b>	<b>0,00</b>
	450.30 Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación.					
	450.50 Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local.					
	450.60 Otras transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma.					
	450.80 Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma.	<b>0,00</b>	<b>524.275,18</b>	<b>533.589,68</b>	<b>533.589,68</b>	<b>0,00</b>
	451 De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas.	<b>727.672,31</b>	<b>1.145.948,24</b>	<b>184.379,22</b>	<b>184.379,22</b>	<b>0,00</b>
	452 De fundaciones de las Comunidades Autónomas					
	453 De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de					



las Comunidades Autónomas.		950.749,54	950.749,54	687.512,91	687.512,91	0,00
<input type="checkbox"/>	<b>46 De Entidades Locales</b>	<b>950.749,54</b>	<b>950.749,54</b>	<b>687.512,91</b>	<b>687.512,91</b>	<b>0,00</b>
	461 De Diputaciones, Consejos o Cabildos					
	462 De Ayuntamientos					
	463 De Mancomunidades					
	464 De Áreas Metropolitanas					
	465 De Comarcas					
	466 De Entidades que agrupan Municipios					
	467 De Consorcios					
	468 De Entidades locales Menores					
	<b>47 De Empresas privadas</b>					
	<b>48 De familias e instituciones sin fines de lucro</b>					
<input type="checkbox"/>	<b>49 Del exterior</b>					
	490 Del Fondo Social Europeo					
	491 Del Fondo de Desarrollo Regional					
	492 Del Fondo de Cohesión					
	493 Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)					
	494 Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)					
	495 Del FEOGA-Orientación					
	496 Del Fondo Europeo de la Pesca (FEP)					
	497 Otras transferencias de la Unión Europea.					
	499 Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea.					
<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>819.840,00</b>	<b>819.840,00</b>	<b>69.012,85</b>	<b>69.012,85</b>	<b>30.640,19</b>
<input type="checkbox"/>	<b>50 Intereses de títulos y valores</b>					
	500 Del Estado					
	501 De Organismos Autónomos y agencias.					
	504 De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
	505 De Comunidades Autónomas					
	506 De Entidades locales					
	507 De empresas privadas					
<input type="checkbox"/>	<b>51 Intereses de anticipos y préstamos concedidos</b>					
	511 A Organismos Autónomos y agencias.					





Los totales coinciden con la Económica.

No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario

VOLVER

IMPRIMIR





## Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 1 - Ejercicio 2022

Entidad Local: **01-23-055-AA-000****Linares**

(2104)

v.1.0.2-

10.34.251.73

### F.1.1.3 Desglose de Ingresos de capital y financieros

### Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 1º trimestre del ejercicio 2022

(Unidad: Euros)

Desglose de los ingresos de operaciones de capital y financieras	Ejercicio Corriente			Ejercicios cerrados
	Previsiones iniciales Presupuesto 2022	Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	Derechos Reconocidos Netos (2)	
<b>6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<input type="checkbox"/> <b>60 De terrenos</b>				
600 Venta de solares				
601 Venta de fincas rústicas				
602 Parcelas sobrantes de la vía pública				
603 Patrimonio público del suelo				
609 Otros terrenos.				
<b>61 De las demás inversiones reales</b>				

No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario

VOLVER

IMPRIMIR

Los totales coinciden con la Económica.





		convenios suscritos con la Comunidad Autónoma.								
	750.80	Otras transferencias de capital de la Administración General de la Comunidad Autónoma.								
	751	De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas.	0,00	6.381.788,59	6.381.788,59	6.381.788,59	0,00			0,00
	752	De fundaciones de las Comunidades Autónomas								
	753	De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas.								
<input type="checkbox"/>	<b>76</b>	<b>De Entidades Locales</b>	90.000,00	90.000,00	0,00	0,00	0,00			0,00
	761	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	90.000,00	90.000,00	0,00	0,00	0,00			0,00
	762	De Ayuntamientos								
	763	De Mancomunidades								
	764	De Áreas Metropolitanas								
	765	De Comarcas								
	766	De otras Entidades que agrupan Municipios								
	767	De Consorcios								
	768	De Entidades locales Menores								
	<b>77</b>	<b>De empresas privadas</b>								
	<b>78</b>	<b>De familias e instituciones sin fines de lucro</b>								
<input type="checkbox"/>	<b>79</b>	<b>Del exterior</b>	1.782.900,96	1.782.900,96	0,00	0,00	0,00			0,00
	790	Del Fondo Social Europeo	1.782.900,96	1.782.900,96	0,00	0,00	0,00			0,00
	791	Del Fondo de Desarrollo Regional								
	792	Del Fondo de Cohesión								
	793	Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)								
	794	Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)								
	795	Del FEOGA-Orientación								
	796	Del Fondo Europeo de la Pesca (FEP)								
	797	Otras transferencias de la Unión Europea								
	799	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea								
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		0,00	2.913,38	0,00	0,00	0,00			0,00
<input type="checkbox"/>	<b>80</b>	<b>Enajenación de deuda del sector público</b>								
	<b>800</b>	<b>Enajenación de deuda del sector público a corto plazo</b>								
		800.00 Del Estado								
		800.10 De Comunidades Autónomas								





9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<input type="checkbox"/>	<b>90 Emisión de Deuda Pública en euros</b>					
	900 Emisión de Deuda Pública en euros a corto plazo.					
	901 Emisión de Deuda Pública en euros a largo plazo.					
<input type="checkbox"/>	<b>91 Préstamos recibidos en euros</b>					
	910 Préstamos recibidos a corto plazo de entes del sector público.					
	911 Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público.					
	912 Préstamos recibidos a corto plazo de entes de fuera del sector público.					
	913 Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público.					
<input type="checkbox"/>	<b>92 Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro</b>					
	920 Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro a corto plazo.					
	921 Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro a largo plazo.					
<input type="checkbox"/>	<b>93 Préstamos recibidos en moneda distinta del euro</b>					
	930 Préstamos recibidos en moneda distinta del euro a corto plazo.					
	931 Préstamos recibidos en moneda distinta del euro a largo plazo.					
<input type="checkbox"/>	<b>94 Depósitos y fianzas recibidos</b>					
	940 Depósitos recibidos					
	941 Fianzas recibidas					
	<b>TOTAL INGRESOS DE OPERACIONES DE CAPITAL Y FINANCIERAS</b>	<b>1.872.900,96</b>	<b>9.885.889,93</b>	<b>6.372.325,13</b>	<b>6.372.325,13</b>	<b>0,00</b>

(1) Estimación Previsiones definitivas al final ejercicio - Presupuesto actualizado, incluyendo las modificaciones ya tramitadas y/o previstas tramitar hasta final de ejercicio.

(2) Datos de ejecución acumulados a final del trimestre vencido

Los totales coinciden con la Económica.

No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario

VOLVER

IMPRIMIR





## Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 1 - Ejercicio 2022

Entidad Local: **01-23-055-AA-000**

Linares

(2104)

v.1.0.2-

10.34.251.73

### F.1.1.4 Desglose de Gastos corrientes

### Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 1º trimestre del ejercicio 2022

(Unidad: Euros)

Desglose de los gastos corrientes	Ejercicio Corriente			Ejercicios cerrados	
	Créditos iniciales Presupuesto 2022	Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1)	Obligaciones Reconocidas Netos (2)	Pagos Líquidos (2)	Pagos Líquidos (2)
<b>1 GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>19.188.651,72</b>	<b>19.732.120,74</b>	<b>3.831.127,45</b>	<b>3.830.261,19</b>	<b>9.708,48</b>
<input type="checkbox"/> <b>10 Órganos de gobierno y personal directivo</b>	<b>360.128,95</b>	<b>360.128,95</b>	<b>28.623,58</b>	<b>28.623,58</b>	<b>0,00</b>
<b>100 Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros de los órganos de gobierno</b>	<b>360.128,95</b>	<b>360.128,95</b>	<b>28.623,58</b>	<b>28.623,58</b>	<b>0,00</b>
100.00 Retribuciones básicas	<b>360.128,95</b>	<b>360.128,95</b>	<b>28.623,58</b>	<b>28.623,58</b>	<b>0,00</b>
100.01 Otras remuneraciones					
<b>101 Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo</b>					
101.00 Retribuciones básicas					

No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario

VOLVER

IMPRIMIR

Los totales coinciden con la Económica.











	227.00	Limpieza y aseo	4.118.000,00	4.141.846,00	146.603,81	146.603,81	0,00
	227.01	Seguridad	71.583,41	71.583,41	12.967,09	0,00	4.694,32
	227.02	Valoraciones y peritajes					
	227.04	Custodia, depósito y almacenaje					
	227.05	Procesos electorales					
	227.06	Estudios y trabajos técnicos	165.500,00	165.500,00	16.940,00	16.940,00	17.745,00
	227.08	Servicios de recaudación a favor de la entidad	851.535,00	851.535,00	0,00	0,00	0,00
	227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	8.023.328,15	8.045.328,15	1.858.808,96	1.736.716,74	1.485.531,33
<input type="checkbox"/>	<b>23</b>	<b>Indemnizaciones por razón del servicio</b>	313.543,24	313.543,24	70.045,28	47.107,74	59.485,40
	<b>230</b>	<b>Dietas</b>	18.580,00	24.080,00	192,66	192,66	990,59
	230.00	De los miembros de los órganos de gobierno	12.580,00	12.580,00	192,66	192,66	160,00
	230.10	Del personal directivo					
	230.20	Del personal no directivo	6.000,00	11.500,00	0,00	0,00	830,59
	<b>231</b>	<b>Locomoción</b>	18.000,00	18.000,00	1.040,00	1.040,00	1.377,36
	231.00	De los miembros de los órganos de gobierno	9.000,00	9.000,00	1.040,00	1.040,00	96,52
	231.10	Del personal directivo					
	231.20	Del personal no directivo	9.000,00	9.000,00	0,00	0,00	1.280,84
	233	Otras indemnizaciones	276.963,24	271.463,24	68.812,62	45.875,08	57.117,45
<input type="checkbox"/>	<b>24</b>	<b>Gastos de publicaciones</b>					
	240	Gastos de edición y distribución					
	<b>25</b>	<b>Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas</b>	2.561.100,00	2.561.100,00	0,00	0,00	5.275,86
	<b>26</b>	<b>Trabajos realizados por Instituciones sin fines de lucro</b>	169.065,00	169.065,00	0,00	0,00	0,00
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>168.400,00</b>	<b>168.550,00</b>	<b>53.239,60</b>	<b>44.633,26</b>	<b>139.919,05</b>
<input type="checkbox"/>	<b>30</b>	<b>De Deuda Pública en euros</b>					
	300	Intereses					
	301	Gastos de emisión, modificación y cancelación					
	309	Otros gastos financieros de Deuda Pública					
<input type="checkbox"/>	<b>31</b>	<b>De préstamos y otras operaciones financieras en euros</b>	90.000,00	90.000,00	21.202,14	21.202,14	0,00
	310	Intereses	90.000,00	90.000,00	21.202,14	21.202,14	0,00
	311	Gastos de formalización, modificación y cancelación					
	319	Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en euros					





		primas de seguros							
	423.20	Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores							
	423.90	Otras subvenciones a sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos							
	<b>43</b>	<b>A la Seguridad Social</b>							
	<input type="checkbox"/>	<b>44</b>	<b>A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local</b>						
	440	Subvenciones para fomento del empleo							
	441	Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros							
	442	Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores							
	449	Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local							
	<input type="checkbox"/>	<b>45</b>	<b>A Comunidades Autónomas</b>	<b>8.446,00</b>	<b>8.446,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	450	A la Administración General de las Comunidades Autónomas							
	451	A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas	<b>8.446,00</b>	<b>8.446,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	452	A fundaciones de las Comunidades Autónomas							
	<b>453</b>	<b>A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas</b>							
	453.00	Subvenciones para fomento del empleo							
	453.10	Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros							
	453.20	Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores							
	453.90	Otras subvenciones a sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas							
	<input type="checkbox"/>	<b>46</b>	<b>A Entidades Locales</b>	<b>430.000,00</b>	<b>430.000,00</b>	<b>430.000,00</b>	<b>430.000,00</b>	<b>430.000,00</b>	<b>0,00</b>
	461	A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares							
	462	A Ayuntamientos							
	463	A Mancomunidades							
	464	A Áreas Metropolitanas							
	465	A Comarcas							
	466	A otras Entidades que agrupen municipios							
	467	A Consorcios							
	468	A Entidades Locales Menores	<b>430.000,00</b>	<b>430.000,00</b>	<b>430.000,00</b>	<b>430.000,00</b>	<b>430.000,00</b>	<b>430.000,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>47</b>	<b>A Empresas privadas</b>							



470	Subvenciones para fomento del empleo							
471	Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros							
472	Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores							
479	Otras subvenciones a Empresas privadas							
<b>48</b>	<b>A Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>	<b>1.044.107,33</b>	<b>1.044.107,33</b>	<b>64.254,70</b>	<b>63.804,70</b>	<b>66.220,91</b>		
<b>49</b>	<b>Al exterior</b>							
<b>5</b>	<b>FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS</b>	<b>375.000,00</b>	<b>375.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>50</b>	<b>Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria</b>	<b>375.000,00</b>	<b>375.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
500	Fondo de Contingencia Art. 31 de la Ley Organica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	<b>375.000,00</b>	<b>375.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
501	Otros imprevistos							
	<b>TOTAL GASTOS DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>43.447.259,28</b>	<b>44.348.304,33</b>	<b>6.769.917,15</b>	<b>6.537.787,37</b>	<b>2.615.765,49</b>		

(1) Estimación Creditos definitivos al final ejercicio - Presupuesto actualizado, incluyendo las modificaciones ya tramitadas y/o previstas tramitar hasta final de ejercicio.

(2) Datos de ejecución acumulados a final del trimestre vencido

Los totales coinciden con la Económica.

No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario

VOLVER

IMPRIMIR





## Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 1 - Ejercicio 2022

Entidad Local: **01-23-055-AA-000****Linares**

(2104)

v.1.0.2-

10.34.251.73

### F.1.1.5 Desglose de Operaciones de capital y financieras

### Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 1º trimestre del ejercicio 2022

(Unidad: Euros)

Desglose de los gastos de operaciones de capital y financieras		Ejercicio Corriente			Ejercicios cerrados	
		Créditos iniciales Presupuesto 2022	Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1)	Obligaciones Reconocidas Netos (2)	Pagos Líquidos (2)	Pagos Líquidos (2)
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>2.859.481,90</b>	<b>10.913.976,93</b>	<b>83.285,63</b>	<b>83.285,63</b>	<b>813.390,07</b>
<input type="checkbox"/>	60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00
	600 Inversiones en terrenos					
	609 Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00
<input type="checkbox"/>	<b>61 Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general</b>	<b>367.831,22</b>	<b>367.831,22</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>30.189,49</b>
	610 Inversiones en terrenos					
	619 Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	367.831,22	367.831,22	0,00	0,00	30.189,49
<b>Los totales coinciden con la Económica.</b>						

No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario

VOLVER

IMPRIMIR



<input type="checkbox"/>	<b>62</b>	<b>Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b>	<b>323.666,67</b>	<b>323.666,67</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>220.756,37</b>
	621	Terrenos y bienes naturales						
	622	Edificios y otras construcciones	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>94.021,89</b>
	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	<b>30.000,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.977,76</b>
	624	Elementos de transporte	<b>96.666,67</b>	<b>96.666,67</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	625	Mobiliario	<b>47.500,00</b>	<b>47.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	626	Equipos para procesos de información	<b>132.500,00</b>	<b>132.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	627	Proyectos complejos						
	629	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	<b>17.000,00</b>	<b>17.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>115.756,72</b>
<input type="checkbox"/>	<b>63</b>	<b>Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b>	<b>923.101,20</b>	<b>923.101,20</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>405.314,43</b>
	631	Terrenos y bienes naturales						
	632	Edificios y otras construcciones	<b>923.101,20</b>	<b>923.101,20</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>390.303,44</b>
	633	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje						
	634	Elementos de transporte						
	635	Mobiliario	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>15.010,99</b>
	636	Equipos para procesos de información						
	637	Proyectos complejos						
	639	Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios						
<input type="checkbox"/>	<b>64</b>	<b>Gastos en inversiones de carácter inmaterial</b>	<b>1.044.882,81</b>	<b>2.656.889,35</b>	<b>83.285,63</b>	<b>83.285,63</b>	<b>83.285,63</b>	<b>0,00</b>
	640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	<b>874.215,81</b>	<b>2.456.335,35</b>	<b>83.285,63</b>	<b>83.285,63</b>	<b>83.285,63</b>	<b>0,00</b>
	641	Gastos en aplicaciones informáticas	<b>170.667,00</b>	<b>200.554,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	648	Cuotas netas de intereses por operaciones de arrendamiento financiero (leasing)						
<input type="checkbox"/>	<b>65</b>	<b>Inversiones gestionadas para otros entes públicos</b>	<b>0,00</b>	<b>6.442.488,49</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	650	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos	<b>0,00</b>	<b>6.442.488,49</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<input type="checkbox"/>	<b>68</b>	<b>Gastos en inversiones de bienes patrimoniales</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>157.129,78</b>
	681	Terrenos y bienes naturales	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>157.129,78</b>
	682	Edificios y otras construcciones						
	689	Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales						
<input type="checkbox"/>	<b>69</b>	<b>Inversiones en bienes comunales</b>						
	690	Terrenos y bienes naturales						
	692	Inversión en infraestructuras						



<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>					<b>190.000,00</b>	<b>190.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>70 A la Administración General de la Entidad Local</b>									
	<b>71 A Organismos Autónomos de la Entidad Local</b>									
<input type="checkbox"/>	<b>72 A la Administración del Estado</b>									
	720 A la Administración General del Estado									
	<b>721 A Organismos Autónomos y agencias</b>									
	721.00 Al Servicio Público de Empleo Estatal									
	721.09 A otros organismos autónomos									
	722 A fundaciones estatales									
	723 A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos									
	<b>73 A la Seguridad Social</b>									
	<b>74 A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local</b>									
<input type="checkbox"/>	<b>75 A Comunidades Autónomas</b>									
	750 A la Administración General de las Comunidades Autónomas									
	751 A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas									
	752 A fundaciones de las Comunidades Autónomas									
	753 A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas									
<input type="checkbox"/>	<b>76 A Entidades Locales</b>									
	761 A Diputaciones, Consejos o Cabildos									
	762 A Ayuntamientos									
	763 A Mancomunidades									
	764 A Áreas Metropolitanas									
	765 A Comarcas									
	766 A Entidades que agrupen Municipios									
	767 A Consorcios									
	768 A Entidades Locales Menores									
	<b>77 A empresas privadas</b>					<b>140.000,00</b>	<b>140.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>78 A familias e instituciones sin fines de lucro</b>					<b>50.000,00</b>	<b>50.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>79 Al exterior</b>									



<b>8 ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<input type="checkbox"/>	<b>80 Adquisición de deuda del sector público</b>					
	<b>Adquisición de deuda del sector público a corto plazo</b>					
	800.00 AI Estado					
	800.10 A Comunidades Autónomas					
	800.20 A Entidades locales					
	800.90 A otros subsectores					
	<b>Adquisición de deuda del sector público a largo plazo</b>					
	801.00 AI Estado					
	801.10 A Comunidades Autónomas					
	801.20 A Entidades locales					
	801.90 A otros subsectores					
<input type="checkbox"/>	<b>81 Adquisición de Obligaciones y Bonos fuera del sector público</b>					
	810 Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo. Desarrollo por sectores.					
	81.1 Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo. Desarrollo por sectores.					
<input type="checkbox"/>	<b>82 Concesión préstamos al sector público</b>					
	<b>Préstamos a corto plazo</b>					
	820.00 AI Estado					
	820.10 A Comunidades Autónomas					
	820.20 A Entidades locales					
	820.90 A otros subsectores					
	<b>Préstamos a largo plazo</b>					
	821.00 AI Estado					
	821.10 A Comunidades Autónomas					
	821.20 A Entidades locales					
	821.90 A otros subsectores					
<input type="checkbox"/>	<b>83 Concesión de préstamos fuera del sector público</b>					
	830 Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.					
	831 Préstamos a largo plazo. Desarrollo por sectores.					
<input type="checkbox"/>	<b>84 Constitución de depósitos y fianzas</b>					
	<b>Depósitos</b>					





	fuera del sector Público								
913	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público	2.616.078,37	2.616.078,37	585.455,07	585.455,07	0,00			
<input type="checkbox"/>	<b>92 Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro</b>								
920	Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro a corto plazo								
921	Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro a largo plazo								
<input type="checkbox"/>	<b>93 Amortización de préstamos en moneda distinta del euro</b>								
930	Amortización de préstamos en moneda distinta del euro a corto plazo								
931	Amortización de préstamos en moneda distinta del euro a largo plazo								
<input type="checkbox"/>	<b>94 Devolución de depósitos y fianzas</b>								
940	Devolución de depósitos								
941	Devolución de fianzas								
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACIONES DE CAPITAL Y FINANCIERAS</b>		<b>5.715.560,27</b>	<b>13.770.055,30</b>	<b>668.740,70</b>	<b>668.740,70</b>	<b>813.390,07</b>			

(1) Estimación Creditos definitivos al final ejercicio - Presupuesto actualizado, incluyendo las modificaciones ya tramitadas y/o previstas tramitar hasta final de ejercicio.

(2) Datos de ejecución acumulados a final del trimestre vencido

Los totales coinciden con la Económica.

No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario

VOLVER

IMPRIMIR





## Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 1 - Ejercicio 2022

Entidad Local: **01-23-055-AA-000**

**Linares**

(2104)

v.1.0.2-

10.34.251.73

### F.1.1.8 Remanente de Tesorería

## Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 1º trimestre del ejercicio 2022

(Unidad: Euros)

	CÓDIGO	Situación a final trimestre vencido	Confirm. importe cero (*)
<b>1.(+) FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>R29t</b>	<b>44.326.076,42</b>	
<b>2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>R09t</b>	<b>28.218.120,73</b>	
(+) Del Presupuesto corriente	<b>R01</b>	<b>882.874,21</b>	
(+) De Presupuestos cerrados	<b>R02</b>	<b>25.961.221,95</b>	
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	<b>R04</b>	<b>1.374.024,57</b>	
<b>3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>R19t</b>	<b>25.042.226,64</b>	
(+) Del Presupuesto corriente	<b>R11</b>	<b>232.129,78</b>	
(+) De Presupuestos cerrados	<b>R12</b>	<b>3.167.822,54</b>	
(+) De Operaciones no presupuestarias	<b>R15</b>	<b>21.642.274,32</b>	
<b>4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>	<b>R89t</b>	<b>-17.868.885,38</b>	

<https://serviciotelematicosextr.hacienda.gob.es/sgcief/Trimestrales2022/aspx/RemanenteActual.aspx>



Cód. Validación: 6FMDKF5CKJTS5PD64GSH64FYAP | Verificación: <https://linares.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 54

(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	<b>R06</b>	19.638.266,53
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	<b>R16</b>	1.769.381,15
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)</b>	<b>R39t</b>	29.633.085,13
II. Saldos de dudoso cobro	<b>R41</b>	14.339.262,17
III. Exceso de financiación afectada	<b>R42</b>	0,00
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>	<b>R49t</b>	15.293.822,96
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período (1)	<b>R59t</b>	1.470.693,14
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de período	<b>R69t</b>	17.356,38
<b>VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)</b>	<b>R79t</b>	13.805.773,44

(\*) Si el importe a reflejar es cero, marcar en este campo para confirmar.

(1) Este importe se corresponde con el saldo de la cuenta 4131 "Acreedores por operaciones devengadas" introducida por la Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, por la que se modifican los planes de cuentas locales anexos a las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local. En el caso de que no se realice la subdivisión de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" entre la 4130 y 4131 en este apartado sólo se contabilizará la parte de la cuenta 413 que equivale a la 4131.

**No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario**

VOLVER

IMPRIMIR





## Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 1 - Ejercicio 2022

Entidad Local: **01-23-055-AA-000****Linares**

(2104)

v.1.0.2-

10.34.251.73

### F.1.1.13 Deuda viva y vencimiento mensual previsto en próximo trimestre

(Importes en EUROS)

CONCEPTO	DEUDA VIVA FINAL TRIMESTRE VENCIDO	VENCIMIENTO PREVISTO DEL PRINCIPAL		
		ABRIL-2022	MAYO-2022	JUNIO-2022
<b>Operaciones de crédito a corto plazo (Importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de tesorería	0,00	0,00	0,00	0,00
Confirming	0,00	0,00	0,00	0,00
Emissiones de deuda corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Operaciones de crédito a largo plazo (Importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)</b>	<b>6.591.161,00</b>	<b>33.940,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.376.633,00</b>
Operaciones con entidades de crédito residentes	233.236,00	33.940,00	0,00	0,00
Operaciones con entidades de crédito no residentes o que no faciliten información al Banco de España (Incluidos BEL, fondos de inversión etc.)	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda con el FFEL (*)	6.257.925,00	0,00	0,00	1.376.633,00
Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificados como AAPP	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras operaciones de crédito	100.000,00	0,00	0,00	0,00
<b>Emissiones de deuda largo plazo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Arrendamiento financiero</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Asociaciones público-privadas</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Reestructuración de deuda comercial según Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

[https://serviciostelematicosext.hacienda.gob.es/sgcief/Trimestrales2022/asp/AnexoF\\_1\\_1\\_E6\\_DeudaViva.aspx](https://serviciostelematicosext.hacienda.gob.es/sgcief/Trimestrales2022/asp/AnexoF_1_1_E6_DeudaViva.aspx)


<b>Otras operaciones de deuda</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL DEUDA VIVA PDE (1)</b>	<b>6.591.161,00</b>	<b>33.940,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.376.633,00</b>
<b>AVALES</b>				
<b>Capital vivo de las operaciones avaladas a entidades dependientes clasificadas como SNF</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Capital vivo de las operaciones avaladas a entidades dependientes pendientes de clasificar</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Capital vivo de las operaciones avaladas a otras entidades no dependientes</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>RIESGO DEDUCIDO DE LOS AVALES (2)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>OPERACIONES DE CRÉDITO FORMALIZADAS Y NO DISPUESTAS (3)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
A corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
A largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>OPERACIONES DE CRÉDITO CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (4)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Con la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00
Con la Comunidad Autónoma	0,00	0,00	0,00	0,00
Con la Diputación Provincial, Cabildo o Consejo Insular u otras EELL	0,00	0,00	0,00	0,00
Con otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>OTRAS DEUDAS (5)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>CAPITAL VIVO A EFECTOS DEL ARTÍCULO 53 DEL TRLRHL Y DE LA DF 31ª LPGE 2013 (1 + 2 + 3 + 4 + 5)</b>	<b>6.591.161,00</b>	<b>33.940,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.376.633,00</b>

CONCEPTO	AL FINAL TRIMESTRE VENCIDO	VENCIMIENTO PREVISTO DEL PRINCIPAL	
		ABRIL-2022	MAYO-2022
<b>Avales vivos al final del periodo (valor nominal)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Riesgos potenciales que pueden afectar a la solvencia de la entidad local</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Derivados de sentencias judiciales consecuencia de recursos de tramitación	0,00	0,00	0,00
Derivados de expedientes de aplazamiento o fraccionamiento de deudas con la AEAT	0,00	0,00	0,00
Derivados de expedientes de aplazamiento o fraccionamiento de deudas con la Seguridad Social	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

Los datos se envían automáticamente

VOLVER

IMPRIMIR





## Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 1 - Ejercicio 2022

Entidad Local: **01-23-055-AA-000****Linares**

(2104)

v.1.0.2-

10.34.251.73

### F.1.1.1.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2022)

Unidades: euros

CONCEPTO	VENCIMIENTOS PREVISTOS EN EL EJERCICIO (INCLUYENDO LAS OPERACIONES PREVISTO REALIZAR HASTA 31/12/2022)									
	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Operaciones de crédito a corto plazo (importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de Tesorería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Confirming	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Emisiones de deuda corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de crédito a largo plazo (Importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)	2.256.970,00	557.792,00	533.715,00	533.715,00	533.715,00	533.715,00	533.715,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones con entidades de crédito residentes	157.104,00	24.077,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones con entidades de crédito no residentes o que no faciliten información al Banco de España (Incluidos BEI, fondos de inversión, etc)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda con el FFEL(*)	2.049.866,00	533.715,00	533.715,00	533.715,00	533.715,00	533.715,00	533.715,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificados como AAPP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras operaciones de crédito	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Emisiones de deuda largo plazo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Arrendamiento financiero</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Asociaciones público-privadas</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Reestructuración de deuda comercial según Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Otras operaciones de deuda</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total vencimientos deuda PDE (1)</b>	<b>2.256.970,00</b>	<b>557.792,00</b>	<b>533.715,00</b>	<b>533.715,00</b>	<b>533.715,00</b>	<b>533.715,00</b>	<b>533.715,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>AVALES</b>										
Capital vivo de las operaciones avaladas a entidades dependientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

[https://serviciotelematicosexh.hacienda.gob.es/sgcief/Trimestrales2022/aspx/F1\\_1\\_E7.aspx](https://serviciotelematicosexh.hacienda.gob.es/sgcief/Trimestrales2022/aspx/F1_1_E7.aspx)


clasificadas como SNF	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capital vivo de las operaciones avaladas a entidades dependientes pendientes de clasificar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capital vivo de las operaciones avoaladas a otras entidades no dependientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>RIESGO DEDUCIDO DE LOS AVALES(2)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>OPERACIONES DE CRÉDITO FORMALIZADAS Y NO DISPUESTAS(3)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
A corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>OPERACIONES DE CRÉDITO CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS(4)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Con la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Con la Comunidad Autónoma	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Con la Diputación provincial, Cabildo o Consejo Insular u otras EELL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Con otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>OTRAS DEUDAS(5)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013 (1)+(2)+(3)+(4)+(5)</b>	<b>2.256.970,00</b>	<b>557.792,00</b>	<b>533.715,00</b>														

CONCEPTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
<b>Avales vivos al final del periodo (valor nominal)</b>	<b>0,00</b>									
<b>Riesgos potenciales que pueden afectar a la solvencia de la entidad local</b>	<b>0,00</b>									
Derivados de sentencias judiciales consecuencia de recursos de tramitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados de expedientes de aplazamiento o fraccionamiento de deudas con la AEAT	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados de expedientes de aplazamiento o fraccionamiento de deudas con la Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

[En este formulario los datos se envían automáticamente.](#)

VOLVER

IMPRIMIR





## Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 1 - Ejercicio 2022

Entidad Local: **01-23-055-AA-000****Linares**

(2104) v.1.0.2-

10.34.251.73

**F1.1.B1 Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos previsto a final de ejercicio con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.**

VOLVER

IMPRIMIR

Importes en euros.

Identificador	Concepto: Estimación del Resultado operaciones no financieras del ejercicio (Cap 1 a 7 de Ingresos - Cap 1 a 7 de Gastos) a final del ejercicio	Importe Ajuste aplicado al saldo presupuestario inicial 2022 (+/-)	Estimación de los ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos a final del ejercicio.	Observaciones
GR000	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 1	-1.637.022,59	-1.637.022,59	
GR000b	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 2	-15.221,02	-15.224,02	
GR000c	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 3	-438.095,69	-439.095,69	
GR001	(+)Ajuste por liquidacion PTE - 2008	0,00	0,00	
GR002	(+)Ajuste por liquidacion PTE - 2009	0,00	0,00	
GR002b	(+/-) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009	0,00	0,00	
GR006	Intereses	0,00	0,00	
GR006b	Diferencias de cambio	0,00	0,00	
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	6.816.794,71	0,00	
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local (2)	0,00	0,00	
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00	0,00	
GR003	Dividendos y Participacion en beneficios	0,00	0,00	
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea	0,00	0,00	
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00	0,00	
GR018	Operaciones de reintegro y ejecucion de avales	0,00	0,00	
GR012	Aportaciones de Capital	0,00	0,00	
GR013	Asunción y cancelacion de deudas	0,00	0,00	
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto (cuenta 413 según Orden HAC/1364/2018)	-1.826.953,65	-285.070,70	
GR008	Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00	
GR008a	Arrendamiento financiero	0,00	0,00	
GR008b	Contratos de asociacion publico privada (APPs)	0,00	0,00	
GR010	Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administracion Publica (3)	0,00	0,00	
GR019	Prestamos	0,00	0,00	
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	-284,77	
GR021	Consolidación de transferencias Con otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	
GR99	Otros (1)	0,00	0,00	
Total	Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad	2.899.501,76	-2.376.697,77	

Importe del ajuste : cantidad con signo (+) incrementa el saldo presupuestario (incrementa la capacidad de financiación) (-) disminuye el saldo presupuestario (disminuye la capacidad de financiación).

- (1) Si se incluye este ajuste, en "Observaciones", se hará una breve explicación del contenido de este ajuste.  
 (2) Ajuste por inversiones realizadas por una entidad no integrada en la Corporación Local para la entidad local.  
 (3) Ajuste por inversiones realizadas por la entidad para una entidad no perteneciente a la Corporación Local.

VOLVER

IMPRIMIR



Cód. Validación: 6FMDKF5CXJTS5PD64GSH64FYAP | Verificación: <https://linares.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 48 de 54



## Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 1 - Ejercicio 2022

Entidad Local: **01-23-055-AA-000** **Linares** (2104) v.1.0.2-

10.34.251.73

### F.3.2 Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública

(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas)  
- no aplican ajustes

Entidad	Ingreso no financiero (1)	Gasto no financiero (1)	Ajuste S. Europeo Cuentas		Capac./Nec. Financ. Entidad
			Ajustes propia Entidad (2)	Ajustes por operaciones internas	
01-00-025-HH-000 F. Centro Doc. Musical Casa Museo Andrés Segovia en Linares	2,00	2,00	0,00	0,00	0,00
01-23-055-AA-000 Linares	54.190.486,52	45.873.592,00	-2.376.697,77	0,00	5.940.196,75

(1) Si entidad tiene presupuesto limitativo - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros de la estimación de derechos/obligaciones reconocidos netos a 31/12/2022 (Cap. 1 a 7).  
Si entidad con contabilidad Empresarial - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros (ajustados al SEC).  
(2) Solo aparecerá cumplimentado en el caso de Entidad con presupuesto limitativo.

**Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local 5.940.196,75**

Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. Este cumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2021 y 2022.

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local

Situación de la entrega: **Cumplida obligación**

VOLVER

IMPRIMIR



Cód. Validación: 6FMDKF5CXJTS5PD64GSH64FYAP | Verificación: <https://linares.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 49 de 54





**OBSERVACIONES**

- (1) En el concepto "Fondos líquidos al inicio del periodo" se reflejará el importe existente al comienzo del ejercicio 2022 (a 01-01-2022).
  - En las columnas de "Previsiones Trimestre en curso - Prevision Recaudación/Pagos en cada mes" el importe del Fondo líquido previsto al comienzo de cada mes.
  - En la columna de "Previsión Trimestre en curso - Prevision Recaud./Pagos en el trimestre" el importe del Fondo líquido existente al COMIENZO DEL TRIMESTRE EN CURSO.
- (2) Los importes de Recaudación/Pagos en las columnas "Trimestre cerrado Recaudación/Pagos acumulada al final del trimestre vencido" se corresponden con el TOTAL de Recaudación/Pagos ACUMULADOS realizados en el ejercicio hasta el final del trimestre vencido.
- (3) Los importes de Recaudación/Pagos en las columnas "Previsiones Trimestre en curso - Prevision Recaudación/Pagos en cada mes" se corresponden con los importes de Recaudación/Pagos previsto realizar en el MES correspondiente con independencia de que se trate de Recaudación/Pagos de Derechos liquidados/Obligaciones reconocidas de ejercicio corriente o cerrados.
- (4) Los Cobros/Pagos en la columna "Prevision Recaud/Pagos en el trimestre" se corresponden con el total de Recaudación/Pagos previsto realizar en el trimestre en curso.
- (5) Los importes de Recaudación/Pagos en las columnas "Prevision Recaud./Pagos RESTO Ejercicio" se corresponden con el TOTAL de Recaudación/Pagos previsto realizar en el resto de ejercicio con independencia de que se trate de Recaudación/Pagos de Derechos liquidados/Obligaciones reconocidas de ejercicio corriente o cerrados.

En este formulario los datos se envían automáticamente.

[VOLVER](#)[IMPRIMIR](#)



## Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 1 - Ejercicio 2022

Entidad Local: **01-23-055-AA-000****Linares**

(2104)

v.1.0.2-

10.34.251.73

## Endeudamiento a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo (Deuda PDE)

## Deuda viva PDE al final del período

Entidad	Operaciones de crédito a corto plazo	Emissiones de deuda a C/P y L/P	Confirming	Operaciones con crédito residentes	Operaciones con crédito no residentes	Deuda con Administraciones públicas solo PFEELL (1)	Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificados como AAPP	Otras operaciones de crédito	Arrendamiento financiero	Asociaciones público privadas	Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	Reestructuración de deuda comercial según Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	Otras operaciones de deuda	Total Deuda viva PDE al final del período
01-00-025-HH-000 F. Centro Doc. Musical Casa Museo Andrés Segovia en Linares	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
01-23-055-AA-000 Linares	0,00	0,00	0,00	233.236,00	0,00	6.257.925,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>Total Corporación Local</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>233.236,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.257.925,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100.000,00</b>	
														<b>6.591.161,00</b>

Total Deuda viva PDE **6.591.161,00**

Observaciones y/o consideraciones al Nivel de Deuda previsto al final del período de la Corporación Local:

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

Situación de la entrega: **Cumplida obligación**

VOLVER

IMPRIMIR



## OBSERVACIONES EN RELACION A LA FIRMA

1. Anexo F.1.1.10 -cálculo del PMP- se corresponde con los PMPT 116.
2. Formularios F.1.1.9, F.1.1.13, F.1.1.14 y Anexos IA1 han sido cumplimentados por la Tesorería.
3. El Anexo IB5 se corresponde solo con los movimientos de la cuenta 4131.
4. El Anexo IB12 "Gastos financiados con fondos de la UE u o tras AAPP" no se remite porque SICAP no genera el XBRL correspondiente.
5. Dotación Plantillas/Retribuciones: Se recalcula manualmente. En el presupuesto no se diferencia entre funcionarios e interinos y laborales fijos y temporales en lo relativo a incentivos al rendimiento.
6. Se ha verificado diferencias en el fichero XBRL en Acreedores por DDI respecto a registro de Anexos de detalle, pero no se consideran significativas.
7. Los datos de Fundación Museo Andrés Segovia no constan remitidos a esta Intervención.
9. Se ha observado una diferencia entre los fondos líquidos al final del periodo de formulario F.1.1.9 y el indicado en el formulario F.1.1.8 Remanente de Tesorería. Se ha procedido a cursar incidencia a la empresa del software.

